



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por la Concejalía Delegada de Régimen Interior de fecha 17 de junio de 2021 se ha dictado Resolución número 2021-3043 por la que se ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Policía Local, Subgrupo C1, por el turno de promoción interna, y que obra en el expediente administrativo núm. 190/21 PER, del Negociado de Personal Funcionario de la Secretaría General.

Dicha relación se expondrá en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento y como Anexo único a esta Resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo la relación de aspirantes admitidos y excluidos, identificados con nombre y apellidos, nº D.N.I., e indicación de las causas de exclusión, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de la Convocatoria se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN
1	BERMEJO CORROCHANO	JONATAN	****2069**	ADMITIDO
2	MICO BARRASA	MARÍA ISABEL	****3528**	ADMITIDO
3	SÁNCHEZ OJEA	RAÚL	****9915**	ADMITIDO

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 22 de junio de 2021.-La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

Nº. I.-3172